



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

**“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”**

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**

**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 12 ENERO DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO

## SUMARIO

### ACTA 127

#### 99ª NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento emita el voto respectivo para aprobar, en su caso, la propuesta para reformar el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto que envían los Secretarios de la H. “LX” Legislatura del Estado de México.

**GACETA**  
**133**  
**VOLUMEN 7**



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### SUMARIO

- VII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos “FORTASEG”.
- VIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.



### PUNTO V

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno.**

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor; con 2 dos en contra de las Regidoras Tercera y Décima Primera, y 2 dos abstenciones de la Novena Regidora y el Décimo Segundo Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis y 48 fracción XIII Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, mismo que a continuación se inserta para debida constancia:



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
DE TULTITLÁN 2019-2021  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2021

### PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2019-2021 SIGUE ADELANTE CON LOS TRABAJOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS APLICABLES.

EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 ES UN EJERCICIO DE CONTINUIDAD PARA LOGRAR QUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL SEA CONGRUENTE Y ARMÓNICA, PRINCIPALMENTE CON EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A RECIBIR SERVICIOS DE CALIDAD POR PARTE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN.

ES UN RETO MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA POR LOS 5 PARQUES INDUSTRIALES, 43 SUPERMERCADOS-TIENDAS DE CONVENIENCIA, UNA CENTRAL DE ABASTO, 15 MERCADOS, 54 TIANGUIS Y MÁS DE 10,000 COMERCIOS ESTABLECIDOS; ASÍ COMO ORDENAR EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, PERO LA COMBINACIÓN DE HONESTIDAD Y EFICIENCIA HA PERMITIDO ENFRENTAR DICHO RETO SATISFACTORIAMENTE.

ACTUALMENTE EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CUENTA CON MÁS DE DOSCIENTOS TRÁMITES Y SERVICIOS, SUMANDOSE PARA EL 2021 CINCO NUEVOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; Y SE HA INICIADO EL PROCESO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN REALIZARSE EN LÍNEA. EL PRESENTE PROGRAMA COMPROMETE AL GOBIERNO MUNICIPAL A SEGUIR TRABAJANDO PARA LOGRAR QUE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS TENGAN TIEMPOS DE RESPUESTA MÁS BREVES Y CON MENOS REQUISITOS. ADEMÁS DESDE EL PUNTO DE VISTA NORMATIVO SE PLANTEA ACTUALIZAR Y MODERNIZAR EL BANDO MUNICIPAL EN CUANTO A LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA ARBITRAL.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019, 2021  
Gobierno del bienestar



**Tultitlán**  
2019 - 2021



### Misión

EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2019-2021 DARÁ CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, PARA REGULARIZAR, SISTEMATIZAR Y TRANSPARENTAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PARA DEJAR ATRÁS LAS PRÁCTICAS IRREGULARES DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y DE OTROS SERVIDORES PÚBLICOS POCO COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD Y LA HONESTIDAD; TODO ELLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE ÉSTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA RECONOCIDA POR BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

### Visión

SEGUIR FOMENTANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD AL BRINDAR A LOS CIUDADANOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DISPONIBLES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; ELLO DE MANERA MÁS PRONTA Y CON MENOS REQUISITOS.



### DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

#### ANÁLISIS FODA

##### FORTALEZAS

- UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE IMPLEMENTA LA MEJORA REGULATORIA COMO PARTE DEL QUEHACER COTIDIANO Y NO SÓLO EN EL DISCURSO FORMAL; ELLO EN BENEFICIO DE LOS EMPRESARIOS, TITULARES DE UNIDADES ECONÓMICAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CUENTAN CON SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPATIVOS EN LOS TRABAJOS DE MEJORA REGULATORIA QUE SE REFLEJA EN LA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULTITLÁN.

##### OPORTUNIDADES

- POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IMPLEMENTA EL GOBIERNO DIGITAL, DE TAL FORMA QUE EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ES YA UNA REALIDAD.
- SE CUENTA CON CANALES INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADICIONALES A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, COMO LA CONSULTA PÚBLICA Y LA PROTESTA CIUDADANA.
- EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA ESTÁ ACREDITADO EN SU COMPETENCIA LABORAL POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.



| DEBILIDADES   | AMENAZAS   |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESPUÉS DE AÑOS DE PRÁCTICAS DEFICIENTES Y POCO TRANSPARENTES, LA TAREA DE BRINDAR TRÁMITES Y SERVICIOS DE CALIDAD Y CON HONESTIDAD REQUIERE TIEMPO Y TRABAJO CONSTANTE DE PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.</li> <li>• UNA POBLACIÓN GOLPEADA EN SU ECONOMÍA Y SU SALUD POR LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS. POBLACIÓN QUE TIENDE A DESACATAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LAS MEDIDAS SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES.</li> <li>• SE PRESENTA EL FENÓMENO QUE CONSISTE EN QUE HAY SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONSIDERAN LAS TAREAS DE MEJORA REGULATORIA COMO TRABAJO ADICIONAL Y LO POSTERGAN, GENERANDO ATRASOS EN DICHAS TAREAS.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PERSISTE LA DEFICIENTE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, LO CUAL PERMITE QUE SE DESBORDE LA CRIMINALIDAD PARTICULARMENTE CONTRA UNIDADES ECONÓMICAS DE TODOS TIPOS (LA POLICÍA MUNICIPAL NO CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL DE INVESTIGAR DELITOS).</li> <li>• MIGRACIÓN DE EMPRESAS, QUE PREFIEREN INVERTIR EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOR CRIMINALIDAD.</li> <li>• AJUNADA A LAS DÉCADAS DE POBREZA Y MARGINACIÓN QUE ORILLAN A CIENTOS DE JÓVENES A COMETER DELITOS CONTRA UNIDADES ECONÓMICAS, ENFRENTAMOS LOS EFECTOS DE UNA CRISIS ECONÓMICA GLOBAL ORIGINADA POR EL COVID-19.</li> </ul> |



### ESCENARIO REGULATORIO

EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, INVARIABLEMENTE, DEBERÁ CONTAR CON UN BANDO MUNICIPAL ACTUALIZADO A LA DINÁMICA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO QUE PERMITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS FUNDAR SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES GENERALES. SE TRATA DE UNA NORMA DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA, POR LO CUAL LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARTICIPARÁ DE NUEVA CUENTA CON DICHA ACCIÓN NORMATIVA EN EL PRESENTE PROGRAMA.

POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PLANTEA EN ÉSTE PROGRAMA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.

LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO (O.P.D.A.P.A.S.T.), PROPONEN NUEVOS SERVICIOS Y LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA EN DIVERSOS TRÁMITES.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO PRESENTA DOS SERVICIOS NUEVOS EN BENEFICIO DE LOS TULTITLENSES. LA SINDICATURA MUNICIPAL PRESENTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA ARBITRAL Y RÉGIMEN CONDOMINIAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL RESTO DE LA TOTALIDAD LAS DEPENDENCIAS, DEBERÁN :

1. SEGUIR PARTICIPANDO EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
2. DESARROLLAR LAS SESIONES DE SUS COMITÉS INTERNOS DE MEJORA REGULATORIA.
3. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
4. PRESENTAR SUS AGENDAS REGULATORIAS EN CASO DE QUE SURJA LA NECESIDAD DE PROPUESTAS NORMATIVAS DURANTE EL AÑO 2021.





### ESTRATEGIAS Y ACCIONES

EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE MEJORA REGULATIVA Y DE SUS FRACCIONES III Y V SE DESPRENDEN ACCIONES DE MEJORA Y ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA, POR LO QUE EN ÉSTE PROGRAMA 2021 DE TULTITLÁN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES:

#### ACCIONES DE MEJORA REGULATIVA.

- SE PROPONE REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE RESPUESTA EN EL ALTA EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, DE 5 A 3 DÍAS HÁBILES.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- IMPLEMENTACIÓN DE DOS NUEVOS SERVICIOS:
  1. FACILITADOR DE CURSOS O TALLERES EN MATERIA DE CULTURA.
  2. VISITAS GUIADAS.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.
- REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE RESPUESTA EN EL TRÁMITE DE DICTAMEN DE VIABILIDAD, GENERADORES DE RIESGO, DE 15 A 7 DÍAS HÁBILES.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
- REDUCCIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA:
  1. AJUSTE DE LECTURA PARA USUARIOS DE USO NO DOMÉSTICO, (COMERCIAL E INDUSTRIAL) DE 5 A 3 DÍAS.
  2. CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE, DE 15 A 10 DÍAS.
  3. EXPEDICIÓN DE CÉDULA POR ALTA O INSCRIPCIÓN A CATÁLOGO DE PROVEEDORES, DE 15 A 10 DÍAS.
  4. FACILITACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE DE USO DOMÉSTICO, DE 15 A 13 DÍAS.
  5. INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE, DE 15 DÍAS A 10 DÍAS.
  6. MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA CÉDULA, DE 15 A 10 DÍAS.
  7. REPORTE DE IRREGULARIDADES EN LOS SERVICIOS DE O.P.D.A.P.A.S.T., DE 15 A 10 DÍAS.
  8. REPOSICIÓN O DUPLICADO DE CÉDULA DE ALTA EN CATÁLOGO DE PROVEEDORES, DE 15 A 10 DÍAS.



#### REDUCCIÓN DE REQUISITOS:

1. CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE.
2. CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE.
3. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA POTABLE.
4. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE SANITARIO DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL.

#### TRES NUEVOS SERVICIOS:

1. SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO A.P.A.S.T.
  - 2.- VENTA DE AGUA POTABLE A PARTICULARES EN SITIO (GARZA).
  - 3.- BONIFICACIÓN DE HASTA UN 38% DE DESCUENTO EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: O.P.D.A.P.A.S.T.

#### ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA.

- PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN 2021.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA ARBITRAL Y RÉGIMEN CONDOMINIAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- DEPENDENCIA RESPONSABLE: SINDICATURA MUNICIPAL.



**Tultitlán**  
2019 - 2021



**Tultitlán**  
2019-2021



# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019-2021  
Gobierno del bienestar

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio</b>  |  |  |
| <b>Nombre de la dependencia: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.</b>   |  |  |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Publicación del BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2021.          | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>El Bando Municipal de Tultitlán en vigor requiere actualización en cuanto a la competencia de las diversas autoridades. | <b>Acciones de Regulación normativa propuestas</b><br>Publicación del Bando Municipal de Tultitlán Estado de México 2021, el cual debe ser claro y preciso al establecer las facultades de las diversas autoridades.                                     |
| <b>Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.</b>                                       |  |  |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Proyecto de REGLAMENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.                    | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>El Municipio de Tultitlán no cuenta con un Reglamento en materia de Mercados y Centrales de Abasto.                     | <b>Acciones de Mejora propuestas</b><br>El Reglamento regulará todo lo relativo al funcionamiento de los Mercados y Centrales de Abasto.   |
| <b>Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b>   |  |  |
| <b>Nombre del trámite y/o servicio.</b><br>Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios. | <b>Actualmente como se ofrecen</b><br>El tiempo de respuesta en el Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, es de 5 días hábiles.      | <b>Acciones de Mejora Propuestas</b><br>Que los usuarios puedan obtener una respuesta más rápida, en 3 días, en el trámite del Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, por medio de un formulario en el Portal Web del municipio. |



**Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.**

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Facilitador de cursos o talleres en materia de cultura.</p> | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>No existe.</p> | <p><b>Acciones de Mejora Propuestas</b><br/>Facilitar a los ciudadanos el acceso a los cursos o talleres como: ajedrez, ballet clásico, dibujo y pintura, violín, ritmos latinos, guitarra, hawaiano, lima lama, danza folklórica, saxofón, piano, tae kwon do, teatro, danza aerea, artes plásticas.</p> |
|--|---|---|

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Visitas guiadas.</p> | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>No existe.</p> | <p><b>Acciones de Mejora Propuestas</b><br/>Se propone agendar las visitas guiadas a la parroquia de San Antonio, Tultitlán para fomento turístico.</p> |
|---|---|---|

**Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>Nombre del trámite y/o servicio.</b><br/>Dictamen de Viabilidad, Generadores de Bajo Riesgo.</p> | <p><b>Actualmente como se ofrecen</b><br/>Se da respuesta en 15 días hábiles.</p> | <p><b>Acciones de Mejora Propuestas</b><br/>Reducir el tiempo de respuesta a 7 días hábiles.</p> |
|--|---|--|



**Nombre de la dependencia: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO. (O.P.D.A.P.A.S.T.)**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Ajuste de Lectura para Usuarios de Uso no Doméstico, (Comercial e Industrial)</p> | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Se da respuesta en 5 días hábiles...</p>  | <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>Reducir el tiempo de respuesta a 3 días hábiles.</p>   |
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Conexión a la Red de Agua Potable</p>   | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Se solicitan 6 requisitos:<br/>1.- Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).<br/>2.- Identificación oficial con fotografía.<br/>3.- Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.<br/>4.- En su caso carta poder debidamente elaborada.<br/>5.- Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.<br/>6.- Factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.</p> | <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>Reducir requisitos a 3 requisitos:<br/>1.- En su caso carta poder debidamente elaborada.<br/>2.- Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.<br/>3.- Factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios</p>   |
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Conexión a la Red de Drenaje</p>  | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Se da respuesta en 15 días hábiles.<br/>Se solicitan 4 requisitos<br/>1.- Identificación oficial con fotografía.<br/>2.- Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.<br/>3.- Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.<br/>4.- Factibilidad de servicios en la resulte procedente</p>  | <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>-Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.<br/>-Reducir requisitos a 3 requisitos:<br/>1.- Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.<br/>2.- Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.<br/>3.- Factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.</p> |



|   |   |
|---|---|
| la conexión de los servicios.   |   |
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Expedición de Cédula por-alta o inscripción a catálogo de proveedores</p>  | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Se da respuesta en 15 días hábiles.</p>  |
| <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.</p>   |   |
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Expedición de certificado de no adeudo de Agua Potable</p>   | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Se solicitan 5 requisitos:<br/>1.- Recibo de pago de derechos al corriente agua y/o drenaje según el servicio que reciba.<br/>2.- Recibo de pago por concepto de conexiones de agua y/o drenaje.<br/>3.- En su caso documento que acredite la propiedad (ejemplo: escritura, traslado de dominio entre otras.)<br/>4.- Identificación oficial con fotografía<br/>5.- En su caso carta poder debidamente elaborada o poder notarial.<br/>Nota: Para uso comercial e industrial el costo es dependiendo del diámetro de la toma.</p>   |
| <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>Reducir requisitos a 4:<br/>1.- Recibo de pago de derechos al corriente agua y/o drenaje según el servicio que reciba.<br/>2.- Recibo de pago por concepto de conexión de agua y/o drenaje.<br/>3.- Identificación oficial con fotografía<br/>4.- En su caso carta poder debidamente elaborada o poder notarial.<br/>Nota: para uso comercial e industrial el costo es dependiendo del diámetro de la toma.</p>   |   |
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Facilidad de Servicios de Agua Potable y/o Drenaje Sanitario de Uso Comercial e Industrial.</p>  | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Se solicitan 10 requisitos:<br/>1.- Escrito de petición de acuerdo al trámite o servicio del que se trate.<br/>2.- Documento que acredite la propiedad (ejemplo escrituras, traslado de dominio entre otras).<br/>3.- Certificado de clave y valor catastral.<br/>4.- Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.<br/>5.- Recibo de pago predial.<br/>6.- En su caso presentar trámites de subdivisión, fusión y/o lotificación con sus respectivos planos.<br/>7.- Identificación oficial con fotografía.<br/>8.- En su caso carta poder debidamente elaborada o poder notarial.<br/>9.- Estudios y proyectos realizados (debidamente firmados por propietarios, calculistas y/o peritos</p> |
| <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>Reducir requisitos a 9:<br/>1.- Escrito de petición de acuerdo al trámite o servicio del que se trate.<br/>2.- Documento que acredite la propiedad (ejemplo escrituras, traslado de dominio entre otras).<br/>3.- Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.<br/>4.- Recibo de pago predial.<br/>5.- En su caso presentar trámites de subdivisión, fusión y/o lotificación con sus respectivos planos.<br/>6.- Identificación oficial con fotografía.<br/>7.- En su caso carta poder debidamente elaborada o poder notarial.<br/>8.- Estudios y proyectos realizados (debidamente firmados por propietarios, calculistas y/o peritos responsable de obra)</p> |   |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>responsable de obra)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria descriptiva del proyecto.</li> <li>- Memoria de cálculo de la instalación hidro-sanitaria y pluvial.</li> <li>- Planos de instalación hidro-sanitaria y pluvial.</li> <li>9.- Inspección y/o verificación de servicios emitida por el organismo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria descriptiva del proyecto.</li> <li>- Memoria de cálculo de la instalación hidro-sanitaria y pluvial.</li> <li>9.- Inspección y/o verificación de servicios emitida por el organismo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria descriptiva del proyecto.</li> <li>- Memoria de cálculo de la instalación hidro-sanitaria y pluvial.</li> <li>9.- Inspección y/o verificación de servicios emitida por el organismo.</li> </ul> |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Facilidad de Toma de Agua Potable y/o Drenaje de Uso Doméstico            | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Acciones de Mejora propuestas</b><br>Reducir el tiempo de respuesta a 13 días hábiles.  |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Instalación de Medidor de Agua Potable                                    | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Acciones de Mejora propuestas</b><br>Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.  |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Modificación de datos de la cédula inscrita en el Catálogo de Proveedores | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Acciones de Mejora propuestas</b><br>Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.  |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Reporte de Irregularidades en los Servicios de O.P.D.A. P.A.S.T.          | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Acciones de Mejora propuestas</b><br>Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.  |
| <b>Nombre del trámite</b><br>Reposición o duplicado de cédula de alta en catálogo de proveedores       | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Actualmente como se ofrece</b><br>Se da respuesta en 15 días hábiles.   | <b>Acciones de Mejora propuestas</b><br>Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.  |






|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Actualización del Catálogo de Trámites y Servicios del Organismo</p>  | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>42 trámites y Servicios</p>   | <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>Ampliar el Catálogo a 45 Trámites y Servicios, con tres nuevos servicios.<br/>1.- Solicitud de acceso a información pública del organismo A.P.A.S.T.<br/>2.- Venta de agua potable a particulares en sitio (garza).<br/>3.- Bonificación de hasta un 38% de descuento el pago de servicio de agua potable, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales.</p> |
| <p><b>Nombre de la dependencia: SINDICATURA MUNICIPAL.</b></p>   |  |  |
| <p><b>Nombre del trámite</b><br/>Actualización del REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA ARBITRAL Y RÉGIMEN CONDOMINIAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.</p> | <p><b>Actualmente como se ofrece</b><br/>Existe el reglamento pero está desfasado de la situación actual de las Oficinas Mediadoras-Calificadoras.</p> | <p><b>Acciones de Mejora propuestas</b><br/>El Reglamento regulará todo lo relativo a la situación actual de las Oficinas Mediadoras-Calificadoras.</p>  |





### ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO

EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, SE PREVÉ LA ELABORACIÓN DE FORMATOS PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE ESTIMA QUE LAS PROPUESAS NORMATIVAS DE ÉSTE PROGRAMA NO GENERAN COSTOS PARA SU CUMPLIMIENTO PORQUE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS YA EXISTEN ACTUALMENTE Y LAS CARGAS TRIBUTARIAS QUE SE DESPRENDEN DE TALES NORMAS ESTÁN YA ESTÁN PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CONTARÁN CON NORMAS REGLAMENTARIAS PARA FUNDAR Y MOTIVAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL TEMA DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, OTORGANDO CERTEZA JURÍDICA PARA LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN DICHS TRÁMITES Y SERVICIOS; Y EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESA NORMATIVAS TAMBIÉN SE REALIZARÁN MEDIANTE LAS AGENDAS REGULATORIAS RESPECTIVAS.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró</p> <p></p> <p>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA<br/>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y<br/>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA<br/>REGULATORIA.</p> | <p>Nombre, Cargo y Firma de la<br/>Presidencia Municipal Constitucional y 2021<br/>Presidencia Municipal de Mejora<br/>Regulatoria</p> <p></p> <p>LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ<br/>PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE<br/>TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO</p> | <p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de<br/>Mejora Regulatoria</p> <p></p> <p>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.<br/>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y<br/>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA<br/>REGULATORIA.</p> |
|---|---|---|



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Secretaría del Ayuntamiento.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alberto Romero Reyes.

Fecha de Elaboración: 14 de septiembre 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14 de septiembre 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 74    Número de trámites prioritarios para 2021: 1

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio                    | Acciones Normativas                            | Objetivo General de las Acciones  | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|---|--|--|---|-----------------------|-----------------------------------|
| SA/01/2021  | Publicación del Bando Municipal de Tultitlán 2021. | Publicar el Bando Municipal de Tultitlán 2021. | Que el Bando Municipal establezca de forma clara y precisa la competencia de las autoridades para que el ciudadano tenga conocimiento ante qué autoridad se realizan los diversos trámites y servicios. | Febrero 2021          | Secretaría del Ayuntamiento       |
| <p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br/>LIC. ALBERTO ROMERO REYES.<br/>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p> <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br/>LIC. AWAY BELTRÁN REYES.<br/>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br/>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</p> |  |  |   |                       |                                   |



Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019 - 2021



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Dirección de Desarrollo Económico.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Reymundo Margarito Calzada Santiago

Fecha de Elaboración: 15 de octubre 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 15 de octubre 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2020: 1

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio   | Acciones normativas  | Objetivo General de las Acciones normativas   | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable  |
|---|---|--|---|---|------------------------------------|
| DDE/01/2021   | Elaboración del Proyecto de Reglamento de Mercados y Central de Abastos de Tultitlán, Estado de México. | Elaborar del Proyecto de Reglamento de Mercados y Central de Abastos de Tultitlán, Estado de México.                                 | Que el Municipio de Tultitlán cuente con una norma reglamentaria que regule el servicio de los mercados públicos y centrales de abasto. | Junio 2021  | Dirección de Desarrollo Económico. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>REYMONDO MARGARITO CALZADA SANTIAGO.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.<br>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO. |   | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA. |                                    |



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado ( nombre): Dirección de Administración.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Orallia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 11 de septiembre 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11 de septiembre 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2021: 1

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio                                | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable |
|--|--|--|--|---|-----------------------------------|
| DA/01/2021   | Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios. | Reducción en el tiempo de respuesta en el Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, de 5 a 3 días hábiles.                              | Que los usuarios puedan obtener una respuesta más rápida en el trámite del Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, por medio de un formulario en el Portal Web del municipio. | Junio 2021.   | Dirección de Administración.      |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br>LIC. SARA ORALLIA DÍAZ CELIS.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |  | <br>LIC. MARIANA GUABALUPE PÉREZ MARTÍNEZ.<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. |  | Nombre y firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA |                                   |





**Tultitlán**  
2019 - 2021



**Tultitlán**  
2019-2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Profra. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López.

Fecha de Elaboración: 21 de septiembre 2020

Fecha de Aprobación en el Comité interno: 21 de septiembre 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5      Número de trámites prioritarios para 2021: 2

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio  | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones  | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable          |
|---|--|--|---|-----------------------|--|
| DECY7/01/2021   | Facilitador de cursos o talleres en materia de cultura   | Facilitar a los ciudadanos el acceso a los cursos o talleres como: ajedrez, ballet clásico, dibujo y pintura, Violín, ritmos latinos, guitarra, hawaiano, lima lama, danza folklórica, saxofón, piano, tae kwon do, teatro, danza aérea, artes plásticas.<br><br><b>Se trata de un nuevo servicio.</b> | Vincular a la ciudadanía con profesores particulares que brindan los talleres: ajedrez, ballet clásico, dibujo y pintura, violín, ritmos latinos, guitarra, hawaiano, lima lama, danza folklórica, saxofón, piano, tae kwon do, teatro, danza aérea, artes plásticas. | Junio de 2021         | Dirección de Educación, Cultura y Turismo. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>PROFRA. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>PROFR. EFREN SÁNCHEZ VÁZQUEZ.<br>DIRECTOR DE EDUCACIÓN.<br><br>Dirección de Educación, Cultura y Turismo | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA   |   |                       |  |





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019 - 2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**


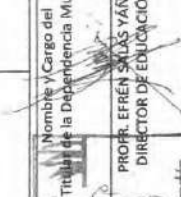

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Profra. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López.

Fecha de Elaboración: 21 de septiembre 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2021.: 2

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones                                   | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable          |
|--|---------------------------------|--|--|-----------------------|--|
| DECYT/02/2021  | Visitas guiadas.                | Agendar las visitas guiadas a la parroquia de San Antonio, Tultitlán para fomento turístico. | Que los ciudadanos tengan acceso a esta nueva actividad turística. | Junio de 2021         | Dirección de Educación, Cultura y Turismo. |
| <p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br/> <br/>           PROFRA. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ.<br/>           ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p> <p>Nombre y Cargo del Encargado de la Dependencia Municipal<br/> <br/>           PROFRA. EFRAÉN SALAS YÁÑEZ.<br/>           DIRECTOR DE EDUCACIÓN.</p> <p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br/> <br/>           C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</p> |                                 |  |  |                       |  |





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019-2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**


Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Adriana Martínez Chávez.

Fecha de Elaboración: 19/09/2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22/09/2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 19 Número de trámites prioritarios para 2021: 1.

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio                     | Acciones de Mejora  | Objetivo General de las Acciones                        | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable                              |
|---|---|---|---|---|--|
| DSCVPV/01/2020  | Dictamen de Viabilidad, Generadores de Bajo Riesgo. | Disminución del tiempo de respuesta de 15 a 7 días hábiles.   | Disminuir los tiempos de respuesta para los ciudadanos. | Diciembre 2021  | Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>LIC. ADRIANA MARTÍNEZ CHÁVEZ.<br>ENLACE DE MEJORA-REGULATORIA. |   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS.<br>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. |   | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA |  |





Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar



Tultitlán  
2019 - 2021

### COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio   | Acciones de Mejora  | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable   |
|--|---|---|--|-----------------------|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>.T./01/2020   | Ajuste de Lectura para Usuarios de Uso no Domestico; (Comercial e Industrial)   | Reducción del tiempo de respuesta de 5 días hábiles a 3 días hábiles una vez cubiertos los requisitos.  | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021            | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br>ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. | Nombre y Firma del Cobrador General Municipal de Mejora Regulatoria<br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA |  |                       |   |







Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019 - 2021



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio   | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento  | Unidad Administrativa Responsable   |
|--|-----------------------------------|--|--|--|---|
| O.P.D.A.P.-A.S<br>.T./02/2020  | Conexión a la Red de Agua Potable | Se propone la reducción de requisitos de 6 requisitos a 3 requisitos, para que sólo queden los siguientes:<br>1.- En su caso carta poder debidamente elaborada.<br>2.- Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.<br>3.- Factibilidad de servicios en la resulta procedente la conexión de los servicios. | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021   | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |                                   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>ING. ROSA ELIZABETH RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.  |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIÁ |   |



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar



Tultitlán  
2019 - 2021

### COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones                                   | Fecha de Cumplimiento  | Unidad Administrativa Responsable   |
|--|---------------------------------|--|--|--|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>T./03/2020  | Conexión a la Red de Drenaje    | -Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles.<br>-Reducción de requisitos de 6 requisitos a 3 requisitos, para que sólo queden los siguientes:<br>1.- Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.<br>2.- Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.<br>3.- Factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios. | La reducción del tiempo de respuesta y de requisitos del servicio. | Junio 2021   | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>LIC. ÁNGEL-ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |                                 | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.  |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA |   |





Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar



Tultitlán  
2019 - 2021

### COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.  
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.  
Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.  
Fecha de aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.  
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código                      | Nombre del Trámite y/o Servicio   | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones  | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable   |
|-----------------------------|---|--|---|-----------------------|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>T./04/2020 | Expedición de Cédula por alta o inscripción a catálogo de proveedores   | Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles una vez cubiertos los requisitos.   | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo.                  | Junio 2021            | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
|                             | Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><b>LIC. ANSEL ARMANDO GUERRA FLORES.</b><br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><b>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ</b><br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><b>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</b> |                       |   |





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019-2021



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020

Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código                       | Nombre del Trámite y/o Servicio                         | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones  | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable   |
|------------------------------|---|--|---|-----------------------|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>-T./05/2020 | Expedición de certificado de no adeudo de Agua Potable. | Reducción de 5 requisitos a 4, para quedar solo los siguientes:<br>1.- Recibo de pago de derechos al corriente agua y/o drenaje según el servicio que reciba.<br>2.- Recibo de pago por concepto de conexión de agua y/o drenaje.<br>3.- Identificación oficial con fotografía elaborada o poder notarial.<br>4.- En su caso carta poder debidamente elaborada o poder notarial.<br>Nota: Para uso comercial e industrial el costo es dependiendo del diámetro de la toma. | Reducir los requisitos para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021            | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró                                 | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria |
| LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. | ING. ROSALVO SANCHEZ RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. | C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA                                       |





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019-2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código                       | Nombre del Trámite y/o Servicio  | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable   |
|------------------------------|--|--|--|-----------------------|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>-T./06/2020 | Factibilidad de Servicios de Agua Potable y/o Drenaje Sanitario de Uso Comercial e Industrial. | Se propone la reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 13 días hábiles una vez cubiertos los requisitos. | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021            | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |

|  |   |  |
|--|---|--|
| Nombre y Cargo de Quién se Elaboró<br><br>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA |
|--|---|--|



Tultitlán  
2019-2021  
Gobierno del bienestar



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio                                    | Acciones de Mejora  | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable   |
|--|--|---|--|---|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>.T./07/2020   | Factibilidad de Toma de Agua Potable y/o Drenaje de Uso Doméstico. | Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 13 días hábiles una vez cubiertos los requisitos.  | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que preste este organismo. | Junio 2021  | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>LIC. ANGEL ARMANDO GUERRA FLORES,<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |  | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MARQUEZ BONILLA ALEGRIA |   |





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019 - 2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio         | Acciones de Mejora  | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable   |
|---|---|---|--|---|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>T./08/2020   | Instalación de Medidor de Agua Potable. | Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles una vez cubiertos los requisitos.  | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021  | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><u>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.</u><br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br>Nombre y Cargo del Encargado<br><u>ING. ROSALDO SANCIA PRÍMIZ</u><br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><u>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</u> |   |





**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio  | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable   |
|---|--|--|--|---|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>:T./09/2020  | Modificación de datos de la cédula inscrita en el catálogo de Proveedores. | Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles una vez cubiertos los requisitos.   | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021  | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><b>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.</b><br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |  | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><b>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ</b><br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><b>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</b> |   |





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019-2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código   | Nombre del Trámite y/o Servicio                                 | Acciones de Mejora  | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento  | Unidad Administrativa Responsable   |
|--|---|---|--|--|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>T./10/2020  | Reporte de Irregularidades en los Servicios de O.P.D.A.P.A.S.T. | Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles una vez cubiertos los requisitos.  | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021   | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre Y Cargo de Quién Le Elaboró<br><br>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><br>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA |   |





Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019-2021  
Gobierno del bienestar



Tultitlán  
2019-2021

### COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código                     | Nombre del Trámite y/o Servicio                         | Acciones de Mejora   | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable   |
|----------------------------|---|--|--|-----------------------|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>7/11/2020 | Reposición o Duplicado de cedula de alta en Proveedores | Reducción del tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles una vez cubiertos los requisitos. | Reducir el tiempo de respuesta, para otorgar los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021            | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br>ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ<br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br>C.P. JOSÉ MÁNDUEL BONILLA ALEGRIA |
|--|---|---|





Tultitlán  
2019 - 2021



Tultitlán  
2019-2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ángel Armando Guerra Flores.

Fecha de Elaboración: 28 de septiembre del 2020.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 02 de octubre del 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio                 | Acciones de Mejora  | Objetivo General de las Acciones   | Fecha de Cumplimiento   | Unidad Administrativa Responsable   |
|---|---|---|--|---|---|
| O.P.D.A.P.A.S<br>-T/12/2020   | Catálogo de Trámites y Servicios del Organismo. | Ampliar el Catálogo de 42 a 45 Trámites y Servicios, con tres nuevos servicios.<br>1.- Solicitud de acceso a información pública del organismo A.P.A.S.T.<br>2.- Venta de agua potable a particulares en sitio (gorra).<br>3.- Bonificación de hasta un 38% de descuento el pago de servicio de agua potable, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales. | Ampliar el Catálogo de los servicios o trámites que presta este organismo. | Junio 2021  | Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><u>LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.</u><br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |   | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br><u>ING. ROSALDO GARCÍA RAMÍREZ</u><br>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.  |  | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><u>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA</u> |   |



Tultitlán  
2019-2021  
Gobierno del bienestar



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019, 2021  
Gobierno del bienestar




Tultitlán  
2019-2021

### COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Sindicatura Municipal.  
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Edna Ariadna Martínez Torres.

Fecha de Elaboración: 14 de septiembre del 2020. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 14 de septiembre del 2020.  
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: Número de trámites prioritarios para 2021:

| Código  | Nombre del Trámite y/o Servicio   | Acciones de normativas.  | Objetivo General de las Acciones  | Fecha de Cumplimiento  | Unidad Administrativa Responsable |
|---|---|--|---|--|-----------------------------------|
| SM/01/2020  | Actualización del REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA ARBITRAL Y RÉGIMEN CONDOMINIAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO. | Actualización del REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA ARBITRAL Y RÉGIMEN CONDOMINIAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.  | El Reglamento regulará todo lo relativo a la situación actual de las Oficinas Mediadoras-Calificadoras. | Junio 2021   | Sindicatura Municipal             |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br><br>LIC. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES,<br>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA. |   | <br>Titular de la Dependencia Municipal<br><br>ANDRÉS SANMENERA,<br>SÍNDICO MUNICIPAL,<br>SINDICATURA |   | Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria<br><br>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA |                                   |



**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.

### **PUNTO VI**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento emita el voto respectivo para aprobar, en su caso, la propuesta para reformar el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto que envían los Secretarios de la H. "LX" Legislatura del Estado de México.**

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor; y 2 dos abstenciones de la Décima Primera Regidora y el Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento aprueba la propuesta para reformar el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto que envían los Secretarios de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, emitiendo su voto favorable para que quede como sigue:



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

**Artículo 49.-** La Legislatura del Estado podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado.

**Segundo.** El Cabildo autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para enviar el voto a favor del Proyecto de Decreto aprobado por este Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, a la H. "LX" Legislatura del Estado de México.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

### PUNTO VII

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos "FORTASEG".**

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; y 1 uno en contra de la Tercera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:



### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba el cierre financiero de los recursos correspondientes al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento de recursos “FORTASEG”:

| PRESUPUESTO       | ACCIÓN   | MONTO MODIFICADO      |
|-------------------|--|-----------------------|
| FORTASEG-001-2020 | <b>Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b><br><i>Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</i> | <b>\$506,000.00</b>   |
|                   | Aplicación de 60 evaluaciones a personal de nuevo ingreso  | \$330,000.00          |
|                   | Aplicación de 33 Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)   | \$176,000.00          |
| FORTASEG-002-2020 | <b>Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>   | <b>\$3,407,634.96</b> |



| PRESUPUESTO              | ACCIÓN  | MONTO MODIFICADO      |
|--------------------------|---|-----------------------|
|                          | <i>Subprograma: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</i> |                       |
|                          | Juicios Orales (147 elementos)  | \$352,800.00          |
|                          | Competencias Básicas de la Función Policial (135 elementos)   | \$540,000.00          |
|                          | Subcontratación de servicios a terceros (135 elementos)   | \$108,000.00          |
|                          | Técnicas de Investigación (135 elementos)   | \$108,000.00          |
|                          | Formación Mandos (12 elementos)   | \$144,000.00          |
|                          | Cadena de Custodia (50 elementos)   | \$75,000.00           |
|                          | Derechos Humanos (50 elementos)   | \$200,000.00          |
|                          | Justicia Cívica (50 elementos)  | \$200,000.00          |
|                          | Informe Policial Homologado (30 elementos)  | \$120,000.00          |
|                          | Becas para Aspirantes a Policía Municipal (40 elementos)  | \$528,000.00          |
|                          | Primer Respondiente (100 elementos)   | \$160,000.00          |
|                          | Formación Inicial para Aspirantes (30 elementos)  | \$636,000.00          |
|                          | Formación Inicial para Activos (4 elementos)  | \$55,834.96           |
|                          | Policía de Proximidad, Policía de Proximidad con Perspectiva de Género (30 elementos)                                 | \$180,000.00          |
| <b>FORTASEG-003-2020</b> | <b>Programa: Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>  | <b>\$9,076,511.12</b> |





**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

| PRESUPUESTO              | ACCIÓN  | MONTO MODIFICADO    |
|--------------------------|---|---------------------|
|                          | <i>Subprograma: Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública</i>  |                     |
|                          | Adquisición de 25,000 municiones para arma corta  | \$177,250.00        |
|                          | Adquisición de 20,000 municiones para arma larga  | \$220,800.00        |
|                          | Adquisición de Botas (996 pares)  | \$1,492,424.73      |
|                          | Adquisición de Camisola y/o camisa (996 piezas)   | \$1,042,134.72      |
|                          | Adquisición de Pantalones (996 piezas)  | \$1,095,581.67      |
|                          | Adquisición de 8 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (proximidad)  | \$5,048,320.00      |
| <b>FORTASEG-004-2020</b> | <b>Programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b><br><i>Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i> | <b>\$0.00</b>       |
|                          | Implementación del Proyecto de Violencia Escolar  |                     |
|                          | Implementación del Proyecto de Violencia Familiar y de Género   | \$0.00              |
|                          | Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia Escolar  | \$0.00              |
|                          | Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género   | \$0.00              |
| <b>FORTASEG-005-2020</b> | <b>Programa: Sistema Nacional de Información</b>  | <b>\$719,200.00</b> |



| PRESUPUESTO              | ACCIÓN   | MONTO MODIFICADO      |
|--------------------------|--|-----------------------|
|                          | <i>Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación</i>  |                       |
|                          | Adquisición de 8 Terminales digitales móviles (radios)   | \$719,200.00          |
| <b>FORTASEG-006-2020</b> | <b>Programa: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b> | <b>\$1,422,000.00</b> |
|                          | <i>Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</i>   |                       |
|                          | Adquisición de 2,300 kilogramos de Detergente  | \$109,388.00          |
|                          | Adquisición de 900 Litros de Jabón   | \$25,422.00           |
|                          | Adquisición de 1,500 piezas de Franela   | \$23,490.00           |
|                          | Adquisición de 50 Kilogramos de Sanitizante  | \$81,200.00           |
|                          | Adquisición de 6,000 piezas de Cubreboca   | \$870,000.00          |
|                          | Adquisición de 1,000 Litros de Gel Antibacterial   | \$80,000.00           |
|                          | Adquisición de 1,500 piezas de Careta Médica   | \$97,500.00           |
|                          | Adquisición de 1,500 piezas de Guantes Industriales  | \$135,000.00          |
| <b>FORTASEG-007-2020</b> | <b>Programa: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b> | <b>\$1,061,400.00</b> |
|                          | <i>Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</i>   |                       |



| PRESUPUESTO              | ACCIÓN  | MONTO MODIFICADO       |
|--------------------------|---|------------------------|
|                          | Adquisición de chaleco balístico mínimo nivel III-A (61 piezas) | \$1,061,400.00         |
| <b>SUBTOTAL FORTASEG</b> |   | <b>\$16,192,746.08</b> |

|                                 |  |                       |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| <b>COPART-001-2020</b>          | <b>Programa: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b><br><i>Subprograma: Dignificación Policial (Coparticipación)</i> | \$3,220,145.47        |
| <b>COPART-002-2020</b>          | Gastos de Operación  | \$2,403.00            |
| <b>SUBTOTAL COPARTICIPACIÓN</b> |  | <b>\$3,222,548.47</b> |

**TOTAL** **\$19,415,294.55**

- Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, solicite la línea de captura correspondiente al reintegro de los recursos no ejercidos.
- Tercero.** El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal realice el reintegro de los recursos no ejercidos con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación y proceda a la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente al programa FORTASEG 2020.
- Cuarto.** El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal realice el reintegro a la Cuenta de Recursos Propios, respecto al importe de Coparticipación no ejercido con sus rendimientos financieros y realice la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente al programa COPARTICIPACION FORTASEG 2020.



**Quinto.** El Cabido instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

### PUNTO VIII

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.**

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; y 1 uno en contra de la Tercera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del



Estado de México y Municipios, y de conformidad con los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal del año 2020, al Convenio de Coordinación y su anexo técnico el Ayuntamiento aprueba el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020:

| PRESUPUESTO   | ACCIÓN  | MONTO MODIFICADO    |
|---------------|---|---------------------|
| FASP-001-2020 | Adquisición de 183 Esposas (Candados de mano)                                 | \$131,274.52        |
| FASP-002-2020 | Adquisición de 1 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento | \$515,610.48        |
| <b>Total</b>  |   | <b>\$646,885.00</b> |

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Tesorera Municipal solicite la línea de captura correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros, y proceda al reintegro y cancelación de la cuenta bancaria correspondiente al programa FASP 2020.

**Tercero.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021**

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar



## DESCUENTOS

EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL



**8% ENERO**  
**6% FEBRERO**  
**4% MARZO**

Ahora puedes  
realizar  
tu pago  
en la página:

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Gobierno del Bienestar

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Gobierno de Tultitlán



@Tultitlan21



Tultitlán Gobierno del Bienestar



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar



# Tultitlán

2019 - 2021

**Gobierno del bienestar**